



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.700,00
3.	Gastos financieros	1.256,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
6.	Inversiones reales	47.500,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
9.	Pasivos financieros	6.030,00
	Total presupuesto	198.486,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	56.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.986,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.300,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	19.200,00
	Total presupuesto	198.486,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 1. Secretario Interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez